

BOLETÍN INFORMATIVO

CENTRO DE DERECHO INTERNACIONAL DE
PROTECCIÓN USFQ

USFQ

Edición Octubre
2025

Volumen XII



ÍNDICE

NOTICIAS

**El Derecho A La Resistencia Frente A La Represión Estatal:
Un Análisis Desde El Derecho Internacional De Los Derechos
Humanos.....03**

**Rusia debilita infraestructura energética de Ucrania: un
ataque estratégico con efectos
devastadores.....06**

**.El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprueba una
“Fuerza de Eliminación de Pandillas” en
Haití.....08**



Ecuador entre la Concentración de Poder y los Riesgos Humanitarios: una Mirada al Segundo Mandato de Daniel Noboa

Las recientes protestas sociales registradas en Ecuador en 2025 han puesto de relieve tensiones profundas entre el ejercicio del derecho a la resistencia y las prácticas estatales de control del orden público. En diversos puntos del país, organizaciones sociales, comunidades indígenas y sectores urbanos se movilizaron en rechazo a medidas gubernamentales. Sin embargo, el desarrollo de las manifestaciones estuvo acompañado por denuncias de uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y limitaciones a la libertad de expresión y de reunión, lo cual suscita interrogantes sobre la vigencia efectiva de los compromisos internacionales del Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos. [1]

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 98, reconoce el derecho a la resistencia, facultando a las personas y colectivos sociales a oponerse a acciones u omisiones del poder público que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales. [2] En consecuencia con este mandato, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha sostenido que los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en contextos de protesta, destacando la interdependencia entre los derechos políticos, la libertad de expresión, el derecho de reunión y la libertad de asociación, los cuales, en conjunto, hacen posible el funcionamiento de la democracia. [3]. De acuerdo con la CIDH, las manifestaciones públicas constituyen una forma legítima de ejercicio de la libertad de expresión, en tanto permiten la difusión de ideas, la articulación de demandas sociales y el cuestionamiento de las políticas públicas.

[1] Giuliana M. Andrade, “Paro nacional 2025: balance de 15 días de protestas en Ecuador,” Lupa Media, 6 de octubre de 2025, <https://lupa.com.ec/explicativos/balance-paro-nacional-15-dias/>

[2] Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008, art. 98.

[3] Protesta y Derechos Humanos: Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19 marzo 2019.4.

No obstante, informes recientes de la Defensoría del Pueblo del Ecuador y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han documentado prácticas estatales contrarias a dichos estándares. Se han reportado intervenciones policiales desproporcionadas, así como el uso de armas potencialmente letales contra manifestantes y la criminalización de líderes sociales y comunicadores. Ante esta situación, la CIDH, ha formulado un llamado urgente a las autoridades ecuatorianas para mantener un diálogo efectivo entre el pueblo y el Gobierno, con el propósito de poner fin a las manifestaciones violentas y establecer mesas de diálogo y trabajo que permitan prevenir nuevos enfrentamientos y evitar posibles violaciones a los derechos humanos por parte del Estado [4].

Algo que merece especial atención es la criminalización de las protestas por parte del gobierno, que ha llegado al extremo de etiquetar a quienes se movilizan como “terroristas”, utilizando esta justificación para el despliegue de la fuerza pública, lo que constituye una grave violación de derechos humanos, particularmente del derecho a la protesta pacífica. Como señala Gabriel Ganon, la criminalización de la protesta social no es más que una manifestación de la judicialización de la política, o de la politización de la justicia; estas prácticas reflejan las contradicciones inherentes al modelo de Estado burgués, en el cual el Estado se presenta como el único autorizado a ejercer la violencia [5]. La transformación del conflicto social en un problema judicial no es una novedad; sin embargo, se utiliza como un recurso ideológico para cuestionar la legitimidad del reclamo social, funcionando como estrategia política destinada a disuadir a quienes ejercen su derecho a la resistencia al hacerles temer las consecuencias jurídico-penales de su participación, lo que ha tenido como efecto un declive en la participación en manifestaciones sociales, debilitando así la expresión legítima de demandas ciudadanas. Desde la perspectiva del garantismo, Luigi Ferrajoli enfatiza que el derecho debe proteger a los ciudadanos frente a los abusos del poder, asegurando que puedan ejercer sus derechos fundamentales sin temor a represalias,[6] reforzando así la idea de que la criminalización de la protesta vulnera los principios de legalidad, proporcionalidad y protección de los derechos fundamentales.

[5] Gabriel Ganon, “El derecho a la protesta social y la crítica de la violencia,” REDEA. Derechos en Acción, Año 2, no. 3 (Otoño 2017): <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37689.pdf>.

[6] Luigi Ferrajoli, Derecho y razón. Teoría del garantismo penal (Madrid: Trotta, 1995), 45.

La vigencia real del derecho a la resistencia requiere políticas públicas orientadas a fortalecer los canales de diálogo, la rendición de cuentas institucional y la formación en derechos humanos de las fuerzas de seguridad. En contextos de conflictividad social, la respuesta estatal debe priorizar la mediación y la prevención, no la represión. El respeto al derecho a la resistencia no debilita al Estado: lo legitima, reafirmando su compromiso con la democracia constitucional y los valores del derecho internacional de los derechos humanos.

Redactado por Victoria Chango

Rusia debilita infraestructura energética de Ucrania: un ataque estratégico con efectos devastadores

Durante las últimas semanas, Rusia ha lanzado una ofensiva contra la infraestructura energética de Ucrania, dejando a miles de civiles sin electricidad, agua ni calefacción en medio del acercamiento del invierno. Los ataques han sido casi diarios desde finales de septiembre, con más de 450 drones y 30 misiles dirigidos contra instalaciones energéticas [1].

El presidente Volodymyr Zelensky afirmó que se requiere una mayor protección ante estos ataques que han generado pánico en la población. En Kyiv, cerca del 10 % de la población quedó sin suministro y los cortes afectaron también a las regiones de Sumi, Járkov, Poltava y Zaporíyia [2].

Los actos por parte de Rusia han dejado al menos cinco muertos y miles de personas sin electricidad [3]. Polonia desplegó aviones de combate para proteger su espacio aéreo ante la amenaza de incursiones, mientras que países de la OTAN también reforzaron su vigilancia.

Ante los ataques, considerados los más intensos desde 2022, autoridades ucranianas advirtieron que la estrategia rusa busca sumir a Ucrania en la oscuridad y reiteraron su llamado a la comunidad internacional para incrementar la entrega de sistemas de defensa antiaérea [4].

[1] Rhea Mogul y Victoria Butenko, "Ucrania afirma que un ataque ruso "masivo" tuvo como objetivo su infraestructura energética", CNN en Español, 10 de octubre de 2025, <https://cnnespanol.cnn.com/2025/10/09/mundo/ataque-ruso-masivo-infraestructura-energetica-ucrania-trax>

[2] Marcel Gascón, "Rusia consume su escalada y deja sin suministro a cerca de un 10 % de la población de Kiev", Swissinfo, 10 de octubre de 2025, <https://www.swissinfo.ch/spa/rusia-consuma-su-escalada-y-deja-sin-suministro-a-cerca-de-un-10-%25-de-la-poblaci%C3%B3n-de-kiev/90146080>.

[3] Stuart Lau, "Polonia despliega sus aviones de combate mientras Rusia lanza otra ola de ataques contra Ucrania que ha dejado al menos 5 muertos y a miles sin electricidad", BBC News Mundo, 13 de octubre de 2025, <https://www.bbc.com/mundo/articles/cj3y67l0l08o>.

[4] France 24, "Ataques con drones sacuden Ucrania: los civiles se quedan sin electricidad, agua e Internet", France 24, 10 de octubre de 2025, <https://www.france24.com/es/video/20251011-ataques-con-drones-sacuden-ucrania-los-civiles-se-quedan-sin-electricidad-agua-e-internet>.

La magnitud y persistencia de la ofensa rusa contra la infraestructura energética ucraniana evidencian una fase de la guerra centrada en debilitar la resistencia civil y económica del país. Habrá que ver cuál será la reacción de la comunidad internacional ante esta escalada y qué estrategias adoptarán actores relevantes como la OTAN y los aliados europeos para contener las repercusiones de este conflicto que ha generado grandes estragos y sin duda amenaza la estabilidad regional.

Redactado por María Paula Yanez

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprueba una “Fuerza de Eliminación de Pandillas” en Haití

Históricamente, Haití ha sido un país caracterizado por crisis políticas, humanitarias y la pobreza. La ya débil institucionalidad del país caribeño se agudizó en 2021 con el asesinato del presidente, Jovenel Moïse. Actualmente, el cuadro de Haití es devastador: un Estado fallido y un país controlado por las pandillas. Esta situación ha dado lugar a una crisis de inseguridad, humanitaria e innumerables violaciones a los derechos humanos.

La comunidad internacional ha intervenido de diferentes formas para hacer frente a la grave situación del país caribeño. Por ejemplo, desde 2004 hasta 2017 se mantuvo en Haití una operación de mantenimiento de la paz conocida como MINUSTAH. Sin embargo, la misma fue criticada, pues se les acusa a los oficiales de haber explotado sexualmente a las mujeres, haber abusado de menores y haber propagado el cólera en el país[1].

En octubre de 2023, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas autorizó la misión de Apoyo Multinacional a la Seguridad en Haití. Dicha operación fue liderada por Kenia y desempeñó una función de apoyo a la policía haitiana. Empero, los logros obtenidos por la misma son cuestionables, pues no ha logrado frenar la ola de violencia que afecta al país caribeño [2][3].

[1] The New York Times, “La ONU aprueba más elementos de seguridad para luchar contra las bandas en Haití”, The New York Times, 30 de septiembre de 2025, <https://www.nytimes.com/es/2025/09/30/espanol/america-latina/haiti-seguridad-onu.html>

[2] BBC News Mundo, “Nagorno, Karabaj. 6 claves para entender un conflicto heredado de la era soviética”, BBC News Mundo, 26 de septiembre de 2023, <https://www.bbc.com/mundo/articles/cek4elpyk83o>.

[3] International Peace Institute, Emerging Practices in Haiti: Lessons for Future Multilateral Engagement (New York: International Peace Institute, December 2024), https://www.ipinst.org/wp-content/uploads/2024/12/2412_Emerging-Practices-Haiti.pdf.

...

El mandato de la misión de Apoyo Multinacional a la Seguridad en Haití termina en octubre de 2025. Frente a esto, a dos días de que termine el mandato de esta operación, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó este mes el envío de otra fuerza internacional a Haití para combatir la expansión de las pandillas. La resolución fue copatrocinada por Estados Unidos y Panamá. No obstante, China, Pakistán y Rusia se abstuvieron durante la votación [4].

A diferencia de la anterior operación que sólo incluía 1000 oficiales, el nuevo despliegue estará compuesto por 5500 agentes de diversos países. Además, no estará vinculada a la policía haitiana y podrá emprender sus operaciones de forma independiente. Además, es importante recalcar que esta misión no constituye una operación oficial de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Es decir, la ONU gestionará las operaciones, pero no las dirigirá. Esto le da a la actual misión un mandato mucho más amplio que el de las anteriores, para efectuar operaciones.[5]

La aprobación de una nueva “Fuerza de Eliminación de Pandillas” representa un nuevo intento de la comunidad internacional por estabilizar al país caribeño. A diferencia de la misión que operó desde 2023, la actual cuenta con un margen de acción más amplio y más recursos, lo cual podría representar una oportunidad real para hacer frente a la oleada de violencia que atraviesa el país. No obstante, los abusos y fracasos de misiones anteriores exigen que se actúe con cautela. Por consiguiente, el éxito de esta nueva misión depende no solo de la capacidad militar, sino también del respeto a las normas del Derecho Internacional y los derechos humanos.

Redactado por Daniela Mencias

[4] El País, “La ONU aprueba el despliegue de la Fuerza de Eliminación de Pandillas en Haití”, El País, 30 de septiembre de 2025. <https://elpais.com/america/2025-09-30/la-onu-aprueba-el-despliegue-de-la-fuerza-de-eliminacion-de-pandillas-en-haiti.html>

[5] The New York Times, “La ONU aprueba más elementos de seguridad para luchar contra las bandas en Haití”, The New York Times, 30 de septiembre de 2025, <https://www.nytimes.com/es/2025/09/30/espanol/america-latina/haiti-seguridad-onu.html>